



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición de tribunal calificador, de las pruebas selectivas, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala de Facultativos de Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid, convocado por Resolución de 14 de mayo de 2025.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 14 de mayo de 2025, –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 21 de mayo de 2025–, fue convocado proceso selectivo, por el turno de promoción interna, para el ingreso en la Escala de Facultativos de Bibliotecas y Museos de la Universidad de Valladolid. Como Anexo II de la mencionada convocatoria figura la composición del tribunal calificador de este proceso selectivo.

Se procede a la modificación del tribunal calificador por cambios en la designación inicial que afectan a dos de sus miembros, por lo que este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVE

Primero: Nombrar como vocal titular del tribunal calificador a doña María Soledad Canicer Arribas en lugar de doña Carmen Juárez Ruiz, por otro lado, nombrar como vocal suplente a doña a doña Carmen Juárez Ruiz en lugar de doña Elena de Benito Deza.

Segundo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 21 de mayo de 2025.

El Rector,
por delegación (R.R. 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022),
El Gerente
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA